

publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.543. Logroño, 30 de Junio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.506

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ledesma de la Cogolla
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable alac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 2.956 m. con origen en el apoyo nº 211 de la línea "Anguiano" y final en el C.T. "Ledesma". Intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA. Red de distribución en baja tensión, con cable trenzado de 3x50/54,6 mm².
- Presupuesto: 16.676.632 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.548.

Logroño, 30 de Junio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Solicitud de licencia para la ampliación de una nave industrial destinada a taller de calderería
V.B.509

Por D. Antonio Benedicto Gascón Losa, en representación de GASORI, S.A. se ha solicitado licencia para la ampliación de nave industrial destinada a taller de calderería, con emplazamiento en la parcela nº 368 del Polígono 6 de Anguciana (La Rioja).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 21 de Julio de 1992.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de calzado
V.B.516

Solicitado por D. ALFREDO FERNANDEZ ARNEDO licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de TALLER DE GUARNECIDO DE CALZADO sita en la Parcela nº 34 a) del Polígono Industrial "El Raposal" se abre un periodo de información pública, fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 22 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una panadería
V.B.510

Por D. Félix Herce Barragán, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de Panadería, con emplazamiento en Ctra. de Logroño, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 17 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de licencia para apertura de una planta embotelladora
V.B.517

Por D. Vicente Saenz Garrido, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad vinícola (Planta embotelladora de vino), con emplazamiento en Ctra. de Velilla, 27 de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 21 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Bernardino Izquierdo García.

Solicitud de licencia para ampliación de una industria de encurtidos
V.B.518

Por Don Juan Carlos Barriobero Izquierdo se ha solicitado licencia para la ampliación de la industria de fabricación de encurtidos, con emplazamiento en Ctra. de Sojuela nº 15 de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 21 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Bernardino Izquierdo García.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera
V.B.511

Por D. Juan Lumbreras Martínez, en nombre y representación de S.A.T. LUMBRERAS se ha solicitado licencia para establecer la actividad de clasificación, conservación y envasado de setas y champiñones, con emplazamiento en las Parcelas 183-a, 183-b "Las Arenas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 21 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Solicitud de licencia para ampliar una estación de servicio
V.B.519

Por D. Francisco-Javier Achiaga López en representación de "LAS GUANAS" se ha solicitado Licencia para ampliar Estación de Servicio con emplazamiento en N.111 PK. 318,400 margen izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la ACTIVIDAD de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nalda, a 18 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para apertura de una actividad de poliamidas aplicadas
V.B.520

Por D. MAXIMO LAGUNA PEREZ, en representación de la Empresa POLAP S.A. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de POLIAMIDAS APLICADAS con emplazamiento en Carretera de Burgos km. 13

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la ACTIVIDAD de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete a 21 de Julio de 1992.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de inscripción en Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (767)
V.B.523

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), solicitó la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando por derivación del río Solves, en el término municipal de Viguera (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población del barrio de Panzares.

Acompañaba como justificante de su derecho un Acta de Notoriedad